Caacupé, 13 de noviembre de 2020

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz- Director
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Tercer Departamento de Codillera, a los efectos de remitir la justificación por el otorgamiento del anticipo financiero del 15% para el presente proceso licitatorio del llamado a **CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE UN AULA – UNA FILIAL CAACUPÉ- Plurianual**

Considerando que, en el llamado de referencia, se prevé la entrega de un anticipo del 15%, se cumple en justificar que las mismas se realiza de manera de que la empresa contratista pueda iniciar de inmediato y para que pueda adquirir la materia prima, materiales, insumos y/o equipos necesarios para el inicio de los trabajos. por tanto, se considera necesario y o acertados otorgar dicho anticipo, deseando además con eso, garantizar la correcta culminación de las obras. dicha determinación se realiza en concordancia con la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la ley del presupuesto del presente año fiscal y el art. 37 del decreto 2992/19

Sin otro motivo particular me despido de usted con el respeto que se merece.

Atentamente

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Encargado UOC
Gobernación de Cordillera